



JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NEIVA –HUILA

Palacio de Justicia

AVISO PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO DE ELEGIBLES CORRESPONDIENTE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE NEIVA – HUILA.

DE LA CONVOCATORIA N° 4

(Acuerdo N° CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017)

En cumplimiento de las previsiones del inciso 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y en atención al registro de elegibles para el cargo en mención, por medio de la presente comunicación se les informa, que se presenta **vacancia temporal** del cargo del **oficial Mayor del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva – Huila**, por renuncia presentada de la oficial mayor en provisionalidad, a partir del **08ENE2025** inclusive.

Por lo anterior, se convoca a quienes integren el registro de elegibles para desempeñar, el cargo de:

- **Oficial mayor del Circuito del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva- Huila**, por el término que le falta por cumplir de la licencia de maternidad concedida a la oficial.

Para la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de **oficial mayor del Circuito**.
4. Se recalca que el cargo a proveer es para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva- Huila.
5. Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, o de forma extemporánea, **NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO**.

Quien estén interesado en ocupar la **vacante temporal**, para que alleguen hoja de vida al correo electrónico institucional de la Coordinación j05ctoepmsnva@cendoj.ramajudicial.gov.co con los respectivos soportes.

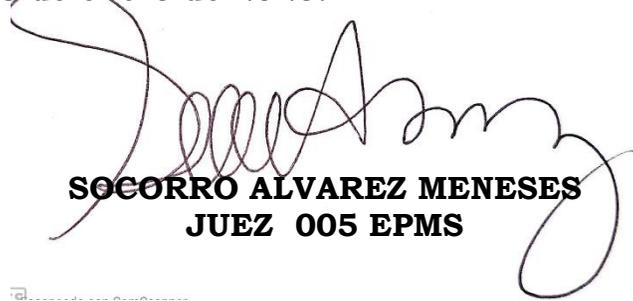
Para tales efectos, las postulaciones deberán hacerse por **un (1) día** dentro del horario laboral del Juzgado de **7:00 am a 12:00 del mediodía y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.** del día **09 de enero de 2024**, por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria. Toda hoja de vida recibida con posterioridad a esta comunicación se entenderá extemporánea.

En caso de no existir lista del registro de elegibles o que no se muestre interés por parte de alguno de ellos a partir de la naturaleza temporal de la vacante del cargo, el nombramiento se realizaría en provisionalidad.

**AVISO PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO DE ELEGIBLES
CORRESPONDIENTE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO
QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
NEIVA – HUILA.**

De otro lado, se solicita al Consejo Seccional de la Judicatura de Neiva, que comunique de estas vacantes temporales a los integrantes del registro de elegibles para el cargo mencionado, de la Convocatoria N° 4 de empleados.

Neiva – Huila, 08 de enero de 2025.



**SOCORRO ALVAREZ MENESES
JUEZ 005 EPMS**